



DECRETO N° **3547**

TEMUCO,

11 OCT. 2023

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.

2. El Decretos Alcaldicio N° 1754, de fecha 22 de mayo de 2023, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios.

3. Decreto alcaldicio N°1498 de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba el programa 4 a 7.

4. El Ordinario N° 77, de fecha 29 de agosto de 2023, de Mauricio Tapia Mellado Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la rectificación y/o modificación de decreto.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. –

CONSIDERANDO:

1. Que por el Ordinario N° 77, de fecha 29 de agosto de 2023, de Mauricio Tapia Mellado Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se informa que en el mes de abril se contrataron 3 coordinadores para el programa 4 a 7, donde por convenio establecido el municipio se comprometió a otorgar un aporte local para cancelar la diferencia de honorario por 10 meses; dichas solicitudes de contratación fueron enviadas con error, considerando el monto total a la cuenta EXTRAPRESUPUESTARIA.

2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el decreto alcaldicio aprobatorio.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de decreto de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, en el sentido de corregir en el punto N°1, el Item presupuestario y montos, a partir del mes de septiembre 2023, según se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
LUIS BRAVO SALINAS	[REDACTED]	DESARROLLO COMUNITARIO	1754	22.05.2023

278623P

Punto 1, Decreto N°1754

Donde dice:

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	\$		
FEBRERO	\$		
MARZO	\$		
ABRIL	\$661.894		
MAYO	\$661.894		
JUNIO	\$661.894		
JULIO	\$661.894		
AGOSTO	\$661.894		
SEPTIEMBRE	\$661.894		
OCTUBRE	\$661.894		
NOVIEMBRE	\$661.894		
DICIEMBRE	\$661.894		
IMPUTACIÓN	214.05.06.001.006	C.C	214.05.06.001.006

Debe decir:

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
	214.05.06.001.006	ÍTEM 21.04.004.406.002	
IMPUTACION	CC. EXTRAPRESUPUESTARIO	CC. 14.06.02	
ENERO	\$	\$	\$
FEBRERO	\$	\$	\$
MARZO	\$	\$	\$
ABRIL	\$661.894	\$	\$661.894
MAYO	\$661.894	\$	\$661.894
JUNIO	\$661.894	\$	\$661.894
JULIO	\$661.894	\$	\$661.894
AGOSTO	\$661.894	\$	\$661.894
SEPTIEMBRE	\$495.227	\$166.667	\$661.894
OCTUBRE	\$495.227	\$166.667	\$661.894
NOVIEMBRE	\$157.119	\$504.775	\$661.894
DICIEMBRE	\$0	\$661.894	\$661.894
MONTO TOTAL	\$4.457.043	\$1.500.003	\$5.957.046

2. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación al Ítem 21.04.004.406.002 del C.C 14.06.02.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

VFF
 cc. D. Gestión De Personas


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE EMUCO
 CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004406002
PROYECTO FONTE	5.000.000
MONTO DEL FONTE	1.500.003
SALDO DISPONIBLE	2.044.121
REVIS	1284 04-10-2023


 Municipalidad Temuco
 V&B
 D. Asesoría Jurídica